

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 8.255/2013

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del artículo 6º, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

la Licencia de Apertura de Establecimientos, aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.P.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 27 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.